



Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 26 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaría de Salud, respecto a la necesidad de designar un profesional médico según en el Marco del “**Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud**” (**Programa Sumar**”), según Convenios de Administración de Fondos y Compromiso de Gestión convalidados por Ordenanzas 885, 886, 887, 888, 890 y 891, y;

CONSIDERANDO:

Que a partir del 09 de agosto de 2012 se ha implementado la ampliación del Programa que consiste en la cobertura de salud a niños, niñas y adolescentes hasta 19 años y mujeres adultas de hasta 64 años inclusive, sin cobertura explícita de salud;

Que es prioridad de este Gobierno Municipal generar condiciones para lograr un mayor grado de equidad social en materia sanitaria;

Que se prestará un servicio para el análisis de muestras de PAP (toma de muestra citológica) a mujeres de hasta 64 años y adolescentes embarazadas, comprendidas en el Programa SUMAR, que se atiendan en las Unidades Sanitarias: Villa Numancia, Dr. Raúl Matera, Parque Americano, San Martín, América Unida, Guernica Eva Perón;

Que evaluados los beneficios que resultarán para la comunidad peronense, es procedente la contratación del personal médico afín,

Que la contratación por la prestación del servicio aludido puede encuadrarse en lo establecido por el Artículo 156°, inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

### DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase al Dr. **Alejandro Héctor LÓPEZ PRESAS**, DNI. N° 14.707.489, Matrícula Provincial N° 221536, Médico en especialidad Anatomopatólogo, con domicilio en la calle Monteagudo N° 776 de la Ciudad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, para la provisión de análisis de hasta *Doscientas (200)* muestras citológicas mensuales, con un valor de Pesos Cuarenta (\$ 40) c/u .-

ARTICULO 2°: Fíjase para el contrato autorizado en el artículo anterior, el plazo comprendido entre el **01 de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013**. El importe a abonar será de Pesos Cuarenta (\$ 40) por cada muestra citológica realizada según lo detallado en el respectivo contrato.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

  
Dr. Julio Oscar Quirós  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Aníbal Regueiro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 1370.-